

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 131 y 132 de su Reglamento, para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado AMPLIACION RED DE DRENAJE EN CALLE 12 DE OCTUBRE COLONIA MIGUEL HIDALGO CON UNA META DE 159 ML TUBERIA DE 12" CON 5 BENEFICIARIOS DIRECTOS, con un presupuesto autorizado de \$ 217,588.66 (doscientos diecisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos 66/100 m.n) iva incluido a cargo de la empresa ARQ. HORACIO JAVIER BOCANEGRA VELAZQUEZ.

Población beneficiaria del proyecto					
Programada			Alcanzada		
Mujeres	Hombres	Hogares	Mujeres	Hombres	Hogares
110	90	40	110	110	40
Metas del proyecto					
Programadas: 152.37 M3. DE EXCAVACIONES, 159.00 ML. DE TUBO PVC. DE 12" DE DIAMETRO, 125.26 M3. DE RELLENOS Y 6 POZOS DE VISITA			Alcanzadas: 132.99 M3. DE EXCAVACIONES, 152.20 ML. DE TUBO PVC. DE 12" DE DIAMETRO, 166.49 M3. DE RELLENOS Y 5 POZOS DE VISITA		

- I. En la Ciudad de Zacatecas Zac., siendo las 11:00 hrs del día 14 de junio del 2019, en el lugar que ocupa la obra denominada "AMPLIACION RED DE DRENAJE EN CALLE 12 DE OCTUBRE COLONIA MIGUEL HIDALGO CON UNA META DE 159 ML TUBERIA DE 12" CON 5 BENEFICIARIOS DIRECTOS., las personas y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente:
- II. Ing. Rodolfo González Rodríguez, Residente de obra.
L.C. Sebastián Miguel Durán Reyes, jefe de la unidad de Supervisión de Obras.
Arq. Alonso Arturo Enríquez Ortega, Encargado de la Secretaria de Obras Públicas Municipales.
Arq. Horacio Javier Bocanegra Velázquez, Contratista.
- III. Descripción de los trabajos realizados: 132.99 M3. DE EXCAVACIONES, 152.20 ML. DE TUBO PVC. DE 12" DE DIAMETRO, 166.49 M3. DE RELLENOS Y 5 POZOS DE VISITA.
- IV. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:

Contrato/Convenios	Importe total con iva
PMZ-FISM/FISE-02/2018	\$ 217,588.66
Importe total aprobado	\$ 217,588.66

V. El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
PMZ-FISM/FISE-02/2018	03/12/2018	16/01/2019	26/02/2019	31/03/2019	34

VI. Relación de las estimaciones:

Estimación	Periodo de estimación	Importe	IVA	Monto Ejercido	Observaciones
EST.1	DEL 26 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2019.	\$168,816.97	\$27,010.72	\$195,827.69	-----
EST.2	DEL 21 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2019.	\$18,759.46	\$3,001.51	\$21,760.97	
Total Contratado				217,588.66	

VII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato PMZ-FISM/FISE-02/2018 en términos de lo dispuesto por el artículo 131 Y 132 del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, a circled 'P' on the right, and a checkmark on the far right.

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
1	Fianza de Anticipo	29/11/2018	2276783
2	Fianza de Cumplimiento	29/11/2018	2271287
3	Fianza de Vicios Ocultos	31/03/2019	2311037

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en la OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

- VIII. De conformidad con los artículos 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 131 y 132 de su Reglamento, en este acto el ARQ. HORACIO JAVIER BOCANEGRA VELAZQUEZ, el contratista, hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que se ampara mediante documento con folio 1964237 y número de fianza 2311037.

Siendo las 11:30 horas del día 14 de marzo del 2019, se da por concluido el presente acto y firman de conformidad los que en el intervienen.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA



Ing. Rodolfo González Rodríguez
Residente de Obra



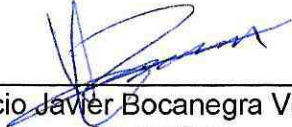
L.C. Sebastián M. Duran Reyes
Jefe De La Unidad de Supervisión de Obras



Arq. Alonso Arturo Enríquez Ortega
Encargado de la Secretaria de Obras Públicas
Municipales

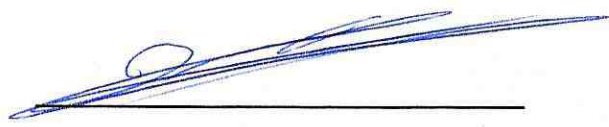


POR EL CONTRATISTA



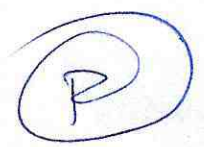
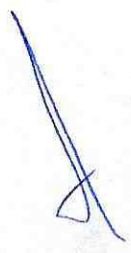
Arq. Horacio Javier Bocanegra Velázquez
Contratista

**POR LA CONTRALORIA
MUNICIPAL**



POR LA SEDESOL ESTATAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL**



POR LOS BENEFICIARIOS



SOFIMEX

POLIZA DE FIANZA

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de Caucción y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2311037
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1964237
AGENTE
2609

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
MONTERREY NUEVO LEON, A 31 DE MARZO DE 2019			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$21,758.86	\$21,758.86	PESOS	4
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$21 758.86 (**VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.**)

AFIANZADORA SOFIMEX S.A. EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$21,758.86 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.). INCLUIDO EL I.V.A.

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: HORACIO JAVIER BOCANEGRA VELAZQUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE LUIS ECHEVERRIA NO. 3, COLONIA EJIDAL, C.P. 98613, GUADALUPE., ZACATECAS. Y R.F.C. BOVH-850114-783, LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION ASI COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. PMZ-FISM/FISE-02/2018, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$217,588.66 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.). INCLUIDO EL IVA. RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE 12 DE OCTUBRE COLONIA HIDALGO CON UNA META DE 159 ML TUBERIA DE 12" CON 5 BENEFICIARIOS DIRECTOS. CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.B.A. ULISES MEJIA HARO, PRESIDENTE MUNICIPAL. T.A.E. RUTH CALDERON BABUN, SINDICA MUNICIPAL, ARQ. TOMAS BELMONTES ZACARIAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y DE SU REGLAMENTO Y ESTARA EN VIGOR HASTA DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, QUE DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATECAS, AFIANZADORA SOFIMEX S.A. PROCEDERA A SU CANCELACION. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A).- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS. C).- QUE PARA LIBERAR LA PRESENTE FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. D).- EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA SOFIMEX S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.....FIN DE TEXTO.....

RECIBI
RAQUEL FACHECO
07-MAYO-19.
10:29 AM

FIRMA

ROBERTO TAMEZ RODRIGUEZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

11636520E2E8701741J4QV844MaRcMm-gL7P7xPbSZZepvS08G9sAWNfPCzp778yCdozhV6QXnQIYQmv5LSYnaN6QFh77iBE7waQLDAIzSacNeg9IEzwYRNP7NclUNaBtwOm0hKYImFyrtCVV5vQOvx9E= ROBERTO TAMEZ RODRIGUEZ